



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

16403

Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 26 de agosto de 2013 por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 156/2013.

Hechos

Las señoras Estefania Torres Sánchez, Begoña Vicen Banzo, Dolores Valero Garzón y el señor José Antonio Cardona Serra han interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 156/2013 que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso - Administrativo núm. 1 de Palma, contra la Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 12 de abril de 2013 por la que se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con el fin de cubrir, durante el curso 2013-2014 y en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de las Islas Baleares.

El motivo fundamental es que se declare la nulidad del apartado 3.1.5.2 incluido en el apartado 3 del anexo 1 (bases específicas) de la citada Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a los interesados en el recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 156/2013, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso - Administrativo, núm. 1 de Palma, con el fin de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacer -notificación alguna.

Palma, 26 de agosto de 2013

**El director general de Planificación,
Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos**
Bartolomé Isern Lladó

